

El Sr. D. Pedro Maxim dixo: Es su voto igual
al del Sr. D. Juan Comatez Trigueros

El Sr. D. Francisco de Paula Exea Diputado perpetuo
del Conun. Dixo: Es su voto identico a' el del Sr. D.
Ante Molina

El Sr. D. Diego Lore de Tapia dixo: Es su voto
igual al del capitular D. Ante Molina, sin q. haya esta
novedad en los casos q. ha havido de iguales circunstan-
cias a la prerrogativa que tiene para poder dar su
voto en los casos conducentes a su exercicio y unitam.
lo hace en razon de carecer de conocimientos de los
sujetos propuestos por el Sr. Curá y demas que se han
trucidado por los S.^{tos} capitulares

El Sr. D. Juan Selen Espinosa dixo: Que se
haga el nombram.^{to} por eleccion

El Sr. D. Francisco de Paula Manos dixo: Conve-
niene con su proposicion del Cavildo anterior

Acuerdos. Fecha la competente Regulacion de votos. Huelto
por acuerdo el q. se haga por eleccion el nombram.
nuevo de q. se trata. Resultando disparidad pa-
ra verificarlo se procedio a hacerlo por votada, y
resulto en la forma que sigue

El Sr. D. Victoriano Lopez Manos dixo: Que
se haga para Alcalde de finca Mayor a Juan Terren

El Sr. D. Pedro Maxim. Fortun dixo: Nombrar
a D. Ante Julian Garcia

